

BÉLGICA

LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN BELGA HA CUMPLIDO 40 AÑOS⁴

El actual régimen belga de pensiones para los trabajadores asalariados ha cumplido 40 años. En efecto, el 24 de octubre de 1967 se unificaron los 4 regímenes existentes hasta entonces: obreros, empleados, marinos y mineros.

Al armonizar el sistema de jubilación, Bélgica entró, de lleno, en la era moderna de las pensiones. Es decir, en el principio universal de la solidaridad entre todos los trabajadores asalariados. El Decreto número 50 de 24/10/1967 (poderes especiales) ha sido el soporte para, de forma generalizada, practicar el reparto, fusionar las reservas y eliminar la capitalización obligatoria para cada profesión. Este sistema hace que la jubilación de los mayores se abone con cargo a los trabajadores actuales. En Bélgica se gestiona, actualmente, la jubilación de 1,8 millones de personas y el presupuesto para ello es de 20 mil millones de euros.

Con referencia al resto de los países miembros de la CE, el trabajador belga asalariado es uno de los primeros jubilados (56,8 años para las mujeres y 57,9 para los hombres). En lo que respecta al colectivo de los trabajadores autónomos, la situación es diferente; al no beneficiarse del mismo régimen que los trabajadores asalariados, un 7% suele trabajar más allá de la edad legal de la jubilación (60.000 de un total de 800.000 trabajadores).

El citado Decreto estipula que, el derecho a percibir la pensión de jubilación es a partir de los 65 años para el hombre y 60 para la mujer con posibilidad de anticiparla en 5 años en ambos casos. La pensión de jubilación se calcula en base a la totalidad de los años prestados, a razón de 1/45 para el hombre y 1/40 para la mujer. En el Decreto se contempla, igualmente, la pensión de viudedad.

Pese a la reglamentación mencionada anteriormente, el concepto de jubilación es bastante más antiguo en Bélgica. En efecto, apareció en 1850 cuando se creó la «Caja general de jubilación». A partir de 1889 surgió el primer sistema estatal y ya contemplaba los 65 años de edad para percibir la jubilación. Cabe reseñar que, en aquel entonces, la esperanza de vida era mucho más corta, oscilando en torno a los 45 años.

La pensión de jubilación aún era libre y voluntaria a principios del siglo XX; con lo que, en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, tan sólo unos 80.000 trabajadores cotizaban para su vejez y, en prácticamente todos los casos, por una cuantía ridícula, incluso para la época, 12 francos/año. El sistema obligatorio fue instaurado en 1924, fecha en la que más de la mitad del colectivo trabajador no vivía hasta la edad de los 65 años.

⁴ Fte.:L'ECHO 24/10/2007

La edad para la jubilación fue modificada en varias ocasiones. En 1967 las mujeres aún podían pedir la jubilación anticipada a los 55 años y los hombres a los 60. Dos décadas más tarde se retrasaba la edad y las mujeres no podían solicitarla antes de los 60 años. Poco a poco, la pensión anticipada fue sometiéndose a los mismos criterios que la carrera profesional y, a partir de 1997 no se pudo solicitar la jubilación anticipada si no se contaba con una carrera profesional mínima de 20 años.

Con el paso del tiempo se tomaron medidas más restringidas y, desde el pasado 2005, para obtener la pensión antes de la edad legal se debe contar con una carrera profesional de 35 años. La equiparación de la edad de la jubilación entre hombres y mujeres se realizó en 1997 y se llevará a la práctica progresivamente, hasta que en el 2009, la edad legal para las mujeres sea 65 años.

A principios de 1980 (crisis económica) se estimulaba a los trabajadores mayores para que se jubilaran anticipadamente y dejaran sus puestos de trabajo para los jóvenes. Actualmente, el propósito y la meta ha cambiado y el objetivo perseguido es incrementar la tasa de ocupación de los trabajadores mayores. Varios países han subido o están a punto de hacerlo, la edad de la jubilación. Bélgica, no optó por esta alternativa pero sí introdujo, durante la última legislatura, el Pacto de solidaridad entre generaciones⁵, cuya finalidad principal es incitar a que los trabajadores no se jubilen anticipadamente.

Actualmente, y ello al margen de los problemas que está teniendo la formación del nuevo Gobierno (han transcurrido ya 3 meses desde que los belgas fueron a la urnas para elegir sus representantes y aún no tienen gobierno), la salida anticipada del mercado de empleo tiene consenso entre los distintos partidos que deben formar el próximo Gobierno y ya se han hecho llamamientos para que se cree e instaure un pacto entre generaciones bis.

No cabe duda de que todo el mundo es consciente, y ello por varias razones, que la supervivencia de las pensiones está en un momento crucial. El principal factor de riesgo para su viabilidad es el envejecimiento de la población. Al horizonte 2050 se prevé que haya tantas personas jubiladas como activas. El importante incremento de natalidad después de la Segunda Guerra Mundial, el prolongamiento de la esperanza de vida que aportó el avance realizado por la medicina y la importante incorporación de la mujer al mercado laboral son otros factores de riesgo para la supervivencia de las pensiones de jubilación. Las previsiones respecto al crecimiento económico tampoco lo sitúan resplandeciente y capaz de abastecer las cajas de la Seguridad Social.

¿Que debe incluir el «pacto bis»? los puntos de vistas son muy dispares, los empresarios piden que se adapte la edad de la jubilación a la esperanza de vida y que se limiten (tope) las cotizaciones. En cuanto a los sindicatos, quieren reforzar la pensión legal, incrementar las pensiones más bajas y corresponder las pensiones con el índice de bienestar.

⁵ *ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 82, pág. 141 y nº 94, pág. 17

El futuro Gobierno federal belga tendrá que afrontar las primeras consecuencias económicas del envejecimiento de la población y, pese a la existencia del Fondo de reserva para las pensiones, creado en su momento, no le resultará nada fácil paliar la subida del gasto del capítulo de las pensiones. El gasto acarreado por el envejecimiento de la población durante el período 2006-2050 está evaluado en un 6,2% del PIB.